

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N° 194/23

VISTO:

La Licitación Pública N° 017/23, por la cual se convocara, por Decreto N° 162/23, a oferentes para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, con financiamiento de fondos propios municipales y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos oferentes, Federación Patronal Seguros S.A, y la Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 162/23), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien ambas concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A. cotizó en \$ 5.930.435,00 siendo inferior en un 11,49 % al presupuesto oficial (estimado en \$ 6.700.000,00), en tanto la restante estuvo también por debajo del presupuesto oficial, pero en menor porcentaje (5,70 %).

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase a La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., C.U.I.T 30-50003462/5, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública N° 017/23, para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 5.930.435,00 (pesos cinco millones novecientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco).

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

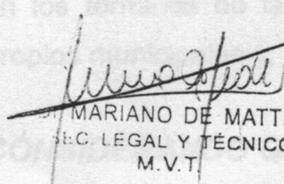


Municipalidad de Venado Tuerto

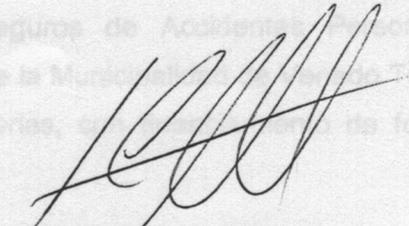
Santa Fe

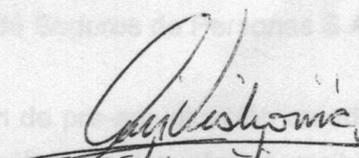
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **10 ABO. 2023**


MARIANO DE MATTIA
S.C. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicada a La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., C.U.I.T. 30-500034826, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública Nº 017/23, para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.552 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 5.930.435,00 (pesos cinco millones novecientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco).

Art. 2º.- Téngase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.